



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA CIVIL FAMILIA

AVISO DE NOTIFICACIÓN

Mediante este aviso se notifica a los herederos determinados e indeterminados del señor JOSÉ AVELINO TAMAYO, la decisión adoptada en providencia emitida por esta Sala, Magistrada Ponente Dra. Claudia Bermúdez Carvajal, el 21 de mayo de 2021, dentro de la acción de tutela de primera instancia radicado 05000 22 13 000 2021 00090 00 (0090) interpuesta por CARLOS AUGUSTO TAMAYO LOPERA en contra del Juzgado Promiscuo del Circuito de San Pedro de los Milagros - Antioquia, mediante la cual se los vinculó por cuanto podrían verse afectados con este trámite y se le concedió el término de UN (1) DÍA para ejercer su derecho de defensa.

Se anexa copia de la misma y del escrito tutelar.

Medellín, 25 de mayo de 2021



LUZ MARÍA MARÍN MARÍN
Secretaria

Se indica que el aviso se fijó en el portal web de esta Corporación. Ver enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-antioquia-sala-civil-familia/100>



**REPUBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA UNITARIA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA**

Medellín, veintiuno de mayo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACION

RADICADO N° 05-000-22-13-000-2021-00085-00

En atención a que de la constancia secretarial dejada por el Escribiente FABIO ANDRES CIFUENTES MARTINEZ, adscrito a la Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Antioquia, se desprende que el señor JOSE AVELINO TAMAYO, quien fuera vinculado al trámite de la presente acción tutelar como legítimo contradictor, falleció durante el curso del trámite objeto de queja constitucional, se dispone la notificación por edicto de sus HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS.

En consecuencia, se ordena que se proceda a fijar un AVISO en el micrositio de la página web de la Rama Judicial asignado a la Sala Civil Familia por el término de un día, advirtiéndoles a los emplazados que cuentan con UN DIA para ejercer su derecho de contradicción y defensa relacionado con la referida acción de resguardo.

El aviso deberá contener:

- Nombre de los Sujetos Emplazados:
- Partes en la acción de tutela
- Naturaleza del Proceso
- Contenido de la Decisión que se notifica
- Término para responder (UN DIA)

Para tales efectos, procédase inmediatamente por la Secretaría de esta Sala Especializada.

NOTIFIQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Claudia B.', with a long, sweeping underline that extends to the left.


**CLAUDIA BERMUDEZ CARVAJAL
MAGISTRADA**

RV: Interposición Acción Tutela

Recepción Asuntos - Tribunal Superior - Antioquia

<repartofjudtsant@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 19/05/2021 1:07 PM

Para: Secretaria Sala Civil Tribunal Superior - Antioquia - Seccional Medellin <secivant@cendoj.ramajudicial.gov.co>**CC:** hinchared@hotmail.com <hinchared@hotmail.com> 4 archivos adjuntos (3 MB)ACTA 714 TSASCF ACCION DE TUTELA P.I. DERECHO DE PETICION CARLOS AUGUSTO TAMAYO LOPERA.pdf;
Screenshot_20210519-114545_Chrome.jpg; Screenshot_20210508-152052_Chrome.jpg; Screenshot_20210519-121925_Chrome.jpg;**BUENAS TARDES, ADJUNTO ACTA 714 TSASCF - ACCION DE TUTELA P.I. POR DERECHO DE PETICION - CARLOS AUGUSTO TAMAYO LOPERA vs JUZGADO PCUO. DEL CTO. DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS - ANTIOQUIA**

De: Oficina Judicial - Seccional Medellín <ofjudmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** miércoles, 19 de mayo de 2021 12:28**Para:** Recepción Asuntos - Tribunal Superior - Antioquia <repartofjudtsant@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Cc:** hinchared@hotmail.com <hinchared@hotmail.com>**Asunto:** Fwd: Interposición Acción TutelaCarlos Andrés Álvarez Zuluaga
Profesional Universitario G 12
Oficina Judicial de Medellín

De: Carlos Tamayo <hinchared@hotmail.com>**Enviado:** miércoles, 19 de mayo de 2021, 12:25**Para:** Oficina Judicial - Seccional Medellín**Asunto:** Interposición Acción Tutela

19 de Mayo del 2021

INTERPOSICIÓN ACCIÓN TUTELA

Accionante: Carlos Augusto Tamayo Lopera

C.C. 98.701.123.

Celular: 314 655 74 46

Correo: hinchared@hotmail.com

Accionado: Juzgado Circuito San Pedro de Los

Milagros.

Antioquia

Correo electrónico:

j01prctospedromilagros@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordial saludo,

Interpondo acción de tutela en contra del Juzgado del Circuito de San Pedro de los Milagros, por la NO contestación, de parte o la totalidad del derecho de petición interpuesto el 17 de marzo del año 2021, pues con su silencio esta violando mi derechos fundamentales, y posiblemente, traslados y términos perentorios. Resaltando, que ni en el Facebook del Juzgado ni en el sistema Tyba, hay registrada actuación alguna desde el 14 de Octubre del año 2020.

Anexos:

1. Reenvío derecho petición Juzgado Circuito San Pedro de Los Milagros.
2. Pantallazo información del Juzgado Promiscuo de Entrerrios - Antioquia, en donde manifiestan que desde el 7 de Diciembre del año 2020 se envió expediente para el grado jurisdiccional de Consulta (apelación).
3. Pantallazo página red social, Facebook, del juzgado Circuito San Pedro de Los Milagros, en donde manifiesta que su correo institucional, en vista de la emergencia por sanitaria, es j01prctospedromilagros@cendoj.ramajudicial.gov.co
4. Pantallazo Tyba.

De: Carlos Tamayo

Enviado: miércoles, 17 de marzo de 2021 3:33 p. m.

Para: j01prctospedromilagros@cendoj.ramajudicial.gov.co

<j01prctospedromilagros@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Informacion proceso Carlos Tamayo

17 de Marzo del año 2021

Juzgado del Circuito de San Pedro de Los Milegros
Antioquia.

Buenas tardes.

Mi nombre es Carlos Augusto Tamayo Lopera, soy una de las partes demandantes en el proceso reivindicatorio adelantado en primera instancia en el Juzgado Promiscuo de Entrerrios Antioquia -radicado 2014-103-. De forma respetuosa solicito:

1. Se me informe si el despacho actualmente tiene el expediente.
2. Si tiene el expediente, se me facilite el radicado interno con el cual el despacho radicó el proceso.
3. Se informe el estado actual del proceso.
4. De ser posible, se facilite los números telefónicos de contacto del despacho.
5. Para efectos de notificaciones, autorizo al despacho me notifique al correo electrónico: hinchared@hotmail.com

Gracias por la atención brindada.



Consultar

Cancelar

	CICLO	TIPO ACTUACIÓN	FECHA ACTUACIÓN	FECHA DE REGISTRO
	NOTIFICACIONES	FIJACION ESTADO	14/10/2020	13/10/2020 4:52:29 P.M.
	GENERALES	AUTO DECIDE	13/10/2020	13/10/2020 4:52:29 P.M.
	NOTIFICACIONES	FIJACION ESTADO	26/08/2020	25/08/2020 7:25:07 P.M.
	GENERALES	AUTO DECIDE	25/08/2020	25/08/2020 7:25:07 P.M.
	NOTIFICACIONES	FIJACION ESTADO	19/02/2020	18/02/2020 6:04:19 P.M.
	GENERALES	AUTO DECIDE	18/02/2020	18/02/2020 6:04:19 P.M.
	NOTIFICACIONES	FIJACION ESTADO	20/11/2019	19/11/2019 5:58:26 P.M.
	GENERALES	AUTO RECONOCE	19/11/2019	19/11/2019 5:58:26 P.M.
	NOTIFICACIONES	FIJACION ESTADO	27/09/2019	26/09/2019 6:08:47 P.M.
	GENERALES	AUTO DECIDE	26/09/2019	26/09/2019 6:08:47 P.M.
	NOTIFICACIONES	FIJACION ESTADO	26/08/2019	23/08/2019 7:22:41 P.M.
	GENERALES	AUTO	23/08/2019	23/08/2019

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO

San Pedro de los Milagros- Antioquia



Juzgado Promiscuo del Circuito de San Pedro de los Milagros

Sitio web



Me gusta



Enviar mensaje



A 535 personas les gusta esto

Inicio

Publicaciones

Opiniones

Fotos

Comuni



Escribe algo en la página



Compartir foto



Ver publicaciones de visitantes



Juzgado Promiscuo del Circuito de San Pedro de los Milagros

19 de julio de 2020 a las 18:20 · 🌐

Anuncio Importante!

SEÑOR USUARIO

Las solicitudes o mensajes enviados al presente canal virtual se tendrán como no recibidas. Para tal efecto, deberá comunicarse a través del correo institucional:

j01prctospedromilagros@cendoj.ramajudicial.gov.co

Gracias por su Atencion



3

8 comentarios 3 veces compartido



Me gusta



Comentar



Compartir



Juzgado Promiscuo del Circuito de San Pedro de los Milagros



RE: Solicitud información proceso

 Mensaje enviado con importancia Alta.



Juzgado 01 Promiscuo Municipal -
Antioquia - Entrerrios

Para: Carlos Tamayo

Mié 7/04/2021 5:50

Cordial Saludo:

En atención a su solicitud, me permito informarle que el proceso indicado, tal y como se le comunicó personalmente en las instalaciones del despacho al demandante señor CARLOS AUGUSTO TAMAYO el día 17 de marzo de la presente anualidad, fue remitido al Juzgado Promiscuo del Circuito de San Pedro de los Milagros, desde el día 07 de diciembre de 2020, a fin de surtir el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte demandante, actuación que no es notificada a las partes, como quiera que sus apoderados son ampliamente conocedores del trámite a seguir en caso de apelación, el cual se surtió con el lleno de todas las formalidades de ley, así las cosas, deberá dirigirse al Juzgado de Segunda Instancia, quien en este momento es el competente para conocer del asunto.

Atentamente,

Diana Isabel Castaño Bermúdez
Secretaria

